



ALCAZAR DE BILBAO

SELLO QVARTO; QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
QUINGIENTOS SIETE.

Conferenciado lo Combeniente,
 Acuerdo: que atendiendo al Tupo
 me dabo por el Cavallero Com.
 que lo nombró, no creyendo
 motivo para la Separacion y
 remocion que se peticion, en cuya
 virtud, Continuo el dicho cargo
 de cargo en el dicho cargo de
 el Ocaso de Santa Maria para
 que fue electo: lo que acordado
 por el Sr. D. Cino Garcia Dife:
 se Separa del Acuerdo esta Ciudad
 y no separe porquien
 por que como Comisario que el
 de la Ciudad de Santa Maria para que
 se sigue una vez que la Ciudad que se
 formaron a cargo, se omite la
 aprobacion y mandato al Excmo. Sr.
 Cap. n. Gral. del Reyno que tiene
 firmada a este efeto y se ha
 desentendiéndose por el Acuerdo que
 acordado se hacen. Fe en inclusion
 en esta Ciudad de Acaena, a diez y siete
 de el mes de Agosto de mill e quinientos e siete años.

